



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo,

26 NOV 2021

VISTO: La solicitud presentada por las empresas cuya listado se adjunta a la presente resolución, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a algunos de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley N.º 15.180 de 20 de agosto de 1981.-----

RESULTANDO: Que la falta de trabajo por la que atraviesa la empresa, consecuencia de la crisis sanitaria que atraviesa el país, ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo. -----

CONSIDERANDO: I) que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley N.º 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley N.º 18.399 de 24 de octubre de 2008; -----

-----II) que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal. -----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley N.º 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley N.º 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Poder Ejecutivo N.º 565/010 de fecha 12 de abril de 2010.-----

-----**EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**-----

-----en ejercicio de atribuciones delegadas-----

-----**RESUELVE**-----

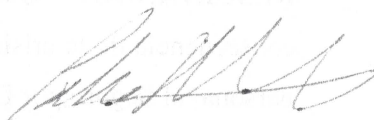
1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si este es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a los trabajadores de las empresas cuya nómina se adjunta y es parte integrante de la presente resolución, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo. -----

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley N.º 15.180 de 20 de

agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1° de la ley N.º 18.399 de 24 de octubre de 2008. -----

3°.-La empresa solicitante deberá cumplir con los procesos administrativos dispuestos por el Banco de Previsión Social a los efectos de que la prorroga de subsidio de desempleo quede efectivamente liquidada. -----

4°.-**COMUNÍQUESE.** notifíquese. archívese. -----



Dr. Pablo Mieres
Ministro de Trabajo y Seguridad Social

M.T.S.S.
ES COPIA FIEL

ANNA C. SANDOBAL
ADMINISTRATIVA
M.T.S.S.

EXPEDIENTE

EMPRESA

2021-13-5-0010540	BRITANICO LIMITADA
2021-13-5-0010772	ARDISTAR S A
2021-13-5-0011166	CASA DE GALICIA
2021-13-5-0011238	CARRO FALCON LUIS ALBERTO
2021-13-5-0011241	VINTELUX S.A.
2021-13-5-0011243	FENIBEL SOCIEDAD ANONIMA
2021-13-5-0011261	MUTUALISTA CASA DE GALICIA
2021-13-5-0011300	EMPRESA CONSTRUCTORA RAUL CLERC S A
2021-13-5-0011344	CURTIFRANCE S A
2021-13-5-0011347	PANUSOLD S.A.
2021-13-5-0011352	NILAFER S A
2021-13-5-0011391	IAC CAPACITACION SRL
2021-13-5-0011398	PEREIRA BATISTA MARIELA CARMEN
2021-13-5-0011400	DAROK S.A.
2021-13-5-0011401	ASOCIACION PERSONAL MEDICA URUGUAYA
2021-13-5-0011406	ATHLETIC DOME SAD
2021-13-5-0011408	OLIVERA ROBLEDO CLAUDIA ADRIANA
2021-13-5-0011409	ELECTROTECNIA NOVAS S.A.
2021-13-5-0011418	ACEGUA FREE SHOP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
2021-13-5-0011420	FIRGAS S.R.L.
2021-13-5-0011424	LUMAGO S.R.L.
2021-13-5-0011425	MIGUEL FLEITAS Y CIA S.R.L
2021-13-5-0011428	BAPTISTA ARTIGAS VERONICA
2021-13-5-0011429	VINORA SOCIEDAD ANONIMA
2021-13-5-0011431	STILER S A
2021-13-5-0011432	MABO SOCIEDAD LIMITADA
2021-13-5-0011437	NET PEOPLE URUGUAY S.A.
2021-13-5-0011439	GOL LINHAS AEREAS S.A. SUCURSAL URUGUAY
2021-13-5-0011450	PEREZ MUNIZ AGUSTIN ANTONIO Y OLIVO MOREIRA
2021-13-5-0011454	GAS SECURE SOLUTIONS (URUGUAY) S.A
2021-13-5-0011455	INSTITUCION TEATRAL EL GALPON

0015120

2021-13-5-0011456	RBK URUGUAY S A
2021-13-5-0011463	ELECTROTECNIA NOVAS S.A.
2021-13-5-0011464	GRULIAR SOCIEDAD ANONIMA
2021-13-5-0011465	CI 38339699
2021-13-5-0011466	GUENUPAN SOCIEDAD ANONIMA
2021-13-5-0011467	ELECTROPLAST S A
2021-13-5-0011468	H C U S.A.
2021-13-5-0011469	H C U S.A.
2021-13-5-0011470	EL CABEZON S R L
2021-13-5-0011476	PATÍÑO ARAUJO MARIA LAURA
2021-13-5-0011478	ROVETTA GONZALEZ JORGE WASHINGTON
2021-13-5-0011481	VARELA ANDRES JUAN MANUEL Y VARELA ANDRES MARIA CAROLINA SRL
2021-13-5-0011494	KEGUAY VIAJES Y TURISMO SRL
2021-13-5-0011498	RESAMA LTDA
2021-13-5-0011499	SUBTE S A
2021-13-5-0011507	LANERA PIEDRA ALTA S A

